



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

87
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 087 /

VALPARAÍSO,

**INT. 23363
TENIENDO PRESENTE:**

10 ENE 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2558 de fecha 15 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, se adjudicó a la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA.**, la **Licitación Pública N° 21/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de QUILLOTA"**, por un monto de \$210.000.000.- y un plazo de 126 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 263 de fecha 19 de julio de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Jorge Salinas G.

d) La Resolución Exenta N° 2941 de fecha 11 de agosto de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 21/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de QUILLOTA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA.**

e) El Informe N°22-2446 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar unas **obra extraordinarias** por \$4.064.495.- y una **disminución de obras** por \$3.792.458.- y una **ampliación de plazo** de 30 días corridos, modificaciones cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, cumpliendo con exigencias de buena construcción. Por otro lado durante la actividad de excavación en Calle Ricardo Canales, se detectó el atraveso de 3 uniones domiciliarias, las cuales no se encontraban catastradas en proyecto.

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 30 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 546 de fecha 23 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$3.792.458.- equivalente a 1,806% del monto del contrato original y **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$4.064.495.- equivalente a 1,935% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 21/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 2º LLAMADO, COMUNA de QUILLOTA"**, contrato celebrado con la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2558 de fecha 15 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2941 de fecha 11 de agosto de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-2446 de fecha 12 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 12 de diciembre de 2011 hasta el día 11 de enero de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$210.272.037 producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2558 de fecha 15 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2941 de fecha 11 de agosto de 2011.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Handwritten signature]
FDS.AFM.IDW.VRO.PMG.JUR
TRANSCRIBIR A
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
GASTON RAMIREZ MATAMALA
Nueva 1540, Los Copihues, Villa Alemana

